



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día once de agosto de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **JUNTA DE AGUA, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL FUENTES DIVINAS DE LAS TRINCHERAS** que podrá abreviarse "**ADESCO FUENTES DIVINAS DE LAS TRINCHERAS**" presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 242; recibida en fecha once de julio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA JUNTA DE AGUA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL FUENTES DIVINAS DE LAS TRINCHERAS** que podrá abreviarse "**ADESCO FUENTES DIVINAS DE LAS TRINCHERAS**", del municipio de Caluco, departamento de Sonsonate.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00242** de la **JUNTA DE AGUA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL FUENTES DIVINAS DE LAS TRINCHERAS** que podrá abreviarse "**ADESCO FUENTES DIVINAS DE LAS TRINCHERAS**", y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA MH

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua